



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 25-2019-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 24 ENE. 2019

VISTO:

El Memorando N° 87-2019-GR.CAJ/GGR del 18 de enero de 2019, con registro MAD N° 4390553, Resolución de Gerencia General Regional N° 132-2017-GR.CAJ/GGR del 12 de junio de 2017, Resolución Ejecutiva Regional N° 16-2019-GR.CAJ/GR del 03 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 132-2017-GR.CAJ/GGR del 12 de junio de 2017, se resolvió: "ENCARGAR, a partir del 01 de junio de 2017, las funciones como Responsable del Centro de Información y Sistemas al Ing. Percy Crisólogo Bardales; con todas las atribuciones y responsabilidades propias al cargo, función que asumirá en adición al cargo que viene desempeñando, sin que ello signifique un cambio en su retribución mensual que se le abona por su labor en la Entidad. Dejándose sin efecto la encargaratura realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 100-2016-GR.CAJ/GGR de fecha 02 de mayo de 2016";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 16-2019-GR.CAJ/GR del 03 de enero de 2019, se resolvió en su Artículo Segundo lo siguiente: "DESIGNAR, a partir del 2 de enero de 2019, al Ing. DEIVHY PAÚL TORRES VARGAS, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca, nivel remunerativo F-3...";

Que, mediante el Memorando del Visto, el Gerente General Regional dispone proyectar la resolución de encargaratura a partir del 02 de enero de 2019, las funciones como responsable del Centro de Información y Sistemas al Ing. Deivhy Paúl Torres Vargas, Sub Gerente de Desarrollo Institucional, con todas las atribuciones y responsabilidades propias al cargo, función que asumirá en adición al cargo que viene desempeñando, sin que ello signifique un cambio en su retribución mensual que se le abona por su labor en la Entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, que en su capítulo VII, referente a la Asignación de Funciones y el Desplazamiento, artículo 82°, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Estando a lo señalado, con el visto bueno de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y D.S. N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 02 de enero de 2019, las funciones como Responsable del Centro de Información y Sistemas al Ing. DEIVHY PAÚL TORRES VARGAS; con todas las atribuciones y responsabilidades propias al cargo, función que asumirá en adición al cargo que viene desempeñando, sin que ello signifique un cambio en su retribución mensual que se le abona por su labor en la Entidad. Dejándose sin efecto la encargaratura realizada mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 132-2017-GR.CAJ/GGR del 12 de junio de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que Secretaría General notifique la presente, a los órganos del Gobierno Regional Cajamarca y a los interesados, para los fines de ley

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Lic. Soc. Alex Martín Gonzales Anampa
GERENTE GENERAL REGIONAL